



Presidencia Municipal  
CERRITOS, S.L.P.



**CERRITOS**

COMUNIDAD MUNICIPAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

¡Haciendo Historia!

## **DICTAMEN QUE JUSTIFICA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACION REHABILITACION DE CANCHA PUBLICA CON TECHADO EN JOYA DE LUNA CERRITOS S.L.P." MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL NO. AO-EST-246800009-11-2024**

De acuerdo con la autorización plasmada en el Acta de la Reunión Ordinaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Cerritos S.L.P. No. 06 de fecha 4 de junio de 2024 y conforme a lo estipulado en los Artículos 92 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí (LOPSRMSLP), 52 y 53 de su Reglamento (RLOPSRMSLP), así como el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, este H. Ayuntamiento del Municipio de Cerritos S.L.P., emite el presente Dictamen para la adjudicación del contrato referente a la obra antes mencionada:

### **ANTECEDENTES:**

Una de las principales atribuciones que tiene el Municipio de Cerritos S.L.P., es la facultad de construir, rehabilitar y mantener las pavimentaciones, introducción o mejoras de redes de agua potable, drenaje, electrificación, vivienda y alumbrado público, siempre y cuando se disponga de presupuesto en el ejercicio fiscal correspondiente y estos recursos se encuentren dentro del programa anual de obras o exista de manera expresa recurso etiquetado para la efecto, siendo el caso para el presente ejercicio presupuestal el que se le ha asignado al Municipio de Cerritos S.L.P. a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)

### **FUNDAMENTOS LEGALES:**

Para el criterio de selección del procedimiento de adjudicación directa, se consideran las opciones que prevé la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, la cual establece que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por regla general, deberán ser adjudicaciones mediante procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, sin embargo, a misma Ley en su Capítulo Tercero prevé las excepciones para adjudicar contratos mediante los procedimientos de invitación restringida o cuando menos tres contratistas o de adjudicación directa, de acuerdo con las circunstancias que valore y determine la entidad contratante. Así mismo en el Reglamento de la mencionada Ley se establece en el Capítulo IX las Excepciones a la Licitación Pública, siendo aplicables a presente procedimiento los Artículos 52, 54, 55 y 56.

**ARTÍCULO 94.** Las instituciones podrán llevar a cabo el procedimiento de invitación restringida cuando menos a tres contratistas, o el de adjudicación directa, según correspondiera, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto establezca el Congreso del Estado, quien los fijará tomando en consideración las leyes de presupuestos de Egresos del Estado, y de los municipios; los que serán fijados y publicados anualmente en el Periódico Oficial del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de enero de cada año. Estos montos podrán ser modificados en cualquier época del año, cuando las circunstancias socioeconómicas lo ameritar, utilizando el mismo procedimiento por virtud del cual se establecieron los montos anuales.

(ADICIONADO P.O. 25 DE OCTUBRE DE 2016)

Tratándose de adjudicación directa las instituciones públicas del Estado y Municipios deberán privilegiar a los contratistas locales sobre los nacionales o extranjeros

### **CIRCUNSTANCIA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA:**

Con Relación al Artículo 94, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí: El monto asignado para la contratación de la obra mencionada, no excede los montos máximos que al efecto estableció el Congreso del Estado mediante el Decreto No. 6907 de fecha 21 de diciembre de 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

### **DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA:**





GOBIERNO MUNICIPAL  
CERRITOS, S.L.P.



Nombre de la obra:

### "AMPLIACION REHABILITACION DE CANCHA PUBLICA CON TECHADO EN JOYA DE LUNA CERRITOS S.L.P."

Fecha programada para su inicio: 28 de junio de 2024

Fecha programada para su conclusión: 26 de julio de 2024

Plazo de Ejecución: 28 días naturales.

Sin perjuicio de lo anterior esta obra se contratará bajo el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, como excepción a la Licitación Pública Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí.

#### CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P., para hacer el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, se apoyará a lo dispuesto en el artículo 71, Insc 1 de la Ley (POR PROMEDIOS), así como a los artículos 72, 73, 74 y 75 de la misma Ley y en los artículos 39 y 40 del Reglamento. Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley; Por tanto, se verificará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P., se consideraran para la evaluación que los recursos propuestos por los participantes sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona y región donde se ejecutarán los trabajos, en comparación con el estudio de mercado realizado por el H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P.

#### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Mediante oficio de fecha 04 de junio de 2024 con fundamento en lo dispuesto en los artículos 135 de la Constitución Política de Estado de San Luis Potosí, 31 inciso a) fracción 11 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 36 fracción 111, 92, 93 y 100 fracción 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí (LOPSRMSLP), así como por lo establecido en el número 55 del Reglamento de la LOPSRMSLP, el H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P., a través de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal se realizó la solicitud de cotización correspondiente, mediante la invitación a participar en el citado procedimiento a las siguientes: persona Física Juana María De Lourdes Martínez Vela, persona Física Alfonso Gerardo Martínez Sánchez y persona Física A.R.Q. María del Carmen García Rosas para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa y procederan a presentar su cotización respectiva, en virtud de que las personas invitadas cuentan con la capacidad de respuesta inmediata así como con los recursos técnicos y económicos necesarios para la realización de los trabajos en comento, conforme a la calendarización siguiente:

#### CALENDARIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA DE AMPLIACION REHABILITACION DE CANCHA PUBLICA CON TECHADO EN JOYA DE LUNA CERRITOS S.L.P.

		Coordinación de Desarrollo Social Municipal c/a en JARDIN HIDALGO No 8 Zona Centro, CERRITOS SAN LUIS POTOSÍ, CP 79440	
Entrega de invitaciones	04 de junio de 2024	09:00 a.m.	
Visita al sitio de los trabajos	05 de junio de 2024	09:00 a.m.	IDEM
Junta de aclaraciones	17 de junio de 2024	09:00 a.m.	IDEM
Entrega de cotización	21 de junio de 2024	09:00 a.m.	IDEM
Notificación de adjudicación de fallo	27 de junio de 2024	09:30 a.m.	IDEM
Entrega de fianza	28 de junio de 2024	De 09:00 a.m. – 15:00 p.m.	IDEM
Firma de contrato	28 de junio de 2024	De 09:00 a.m. – 15:00 p.m.	IDEM
Entrega de anticipo		SIN ANTICIPO	
Plazo contractual	28 días naturales		28 de junio de 2024 al 26 de julio de 2024



H. Ayuntamiento de Cerritos, San Luis Potosí  
COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
Dirección: Jardín Hidalgo, Zona Centro, Cerritos, San Luis Potosí, México  
C.P. 79440

Desarrollo Social | Teléfono: 486 163 2155



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Mediante documentos suscritos por JUANA MARIA DE LOURDES MARTINEZ VELEZ en su propia representación, ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ en su propia representación y de MARIA DEL CARMEN GARCIA ROSAS en su propia representación los cuales fueron recibidos en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal quedando de manifiesto su interés y aceptación participar en el procedimiento.

El 21 de junio de 2024 a las 9:00 a. m. horas se recibieron en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, la propuesta técnica y económica por parte de los participantes resultando lo siguiente:

LICITANTE	PRESENTA PROPOSTA	Monto incluyendo IVA
MARIA DEL CARMEN GARCIA ROSAS	SI	\$327,000.00
ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ	SI	\$333,540.00
JUANA MARIA DE LOURDES MARTINEZ VELEZ	SI	\$343,350.00

#### ANÁLISIS DE LAS PROPOSTAS PRESENTADAS:

El Ayuntamiento de Cerritos S.L.P., para hacer el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, se apego a lo dispuesto en el artículo 71, inciso 1 de la ley (POR PROMEDIOS), así como a los artículos 72, 73, 74 y 75 de la misma Ley y en los artículos 39 y 40 del Reglamento. Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicó lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley. Por tanto, se verificó el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de Cerritos S.L.P., se consideraron para la evaluación que los recursos propuestos por el participante fuesen los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme a programa general de ejecución de los trabajos, las cantidades de trabajo establecidas y que el análisis, ca cuo e integración de los precios unitarios fueran acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona y región donde se ejecutarán los trabajos. Aplicando el mecanismo de evaluación establecido y antes mencionado por promedios se obtiene lo siguiente:

#### ANÁLISIS DE LAS PROPOSTAS PRESENTADAS POR PROMEDIOS:

1	MARIA DEL CARMEN GARCIA ROSAS	\$327,000.00	Se considera para obtención de presupuestos de referencia Art. 78 de la ley.	DENTRO DE RANGO
2	ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ	\$333,540.00	Se considera para obtención de presupuestos de referencia Art. 78 de la ley.	DENTRO DE RANGO
3	JUANA MARIA DE LOURDES MARTINEZ VELEZ	\$343,350.00	Se considera para obtención de presupuestos de referencia Art. 78 de la ley.	DENTRO DE RANGO
		LIMITE INFERIOR = PROMEDIO X 0.95		\$317,850.50
		PROMEDIO		\$334,630.00
		LIMITE SUPERIOR = PROMEDIO X 1.05		\$351,361.50

Una vez que se obtuvo el presupuesto de referencia al que se hace mención en el Artículo 78 de la Ley y se calculó el promedio que estableció los límites inferior y superior al cinco por ciento con relación al mismo, se determinó el rango de evaluación de las propuestas que se evaluaron detalladamente, resultando lo siguiente:

#### Propuestas Desechadas:

ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ  
JUANA MARIA DE LOURDES MARTINEZ VELEZ





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CERRITOS, S.L.P.



Relación de Participantes cuyas propuestas se calificaron como solventes:  
MARIA DEL CARMEN GARCIA ROSAS

**FALLO DE LA ADJUDICACIÓN:**

Acto seguido la LC MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ, Presidenta Municipal Constitucional de Cerritos S.L.P., por conducto de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal y su titular el INC. MARCO ANTONIO CRUZ PÉREZ, emite el fallo de esta Adjudicación Directa ESTATAL NO. AO-EST-245800009-11-2024 "AMPLIACION REHABILITACION DE CANCHA PUBLICA CON TECHADO EN JOYA DE LUNA CERRITOS S.L.P." Declarando como participante seleccionado para ejecutar los trabajos de esta Adjudicación a: MARIA DEL CARMEN GARCIA ROSAS por haberse considerado como la proposición solvente en base a los criterios de evaluación establecidos en la Invitación y garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad convenientes para el Estado, con un importe total de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISiete MIL PESOS 00/100 M N) incluyendo el impuesto al Valor Agregado I.V.A.  
Las fianzas de garantías de cumplimiento y por entrega de anticipo (en su caso), se deberán apagar a lo previsto en los artículos 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas de San Luis Potosí, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de su Reglamento. Obligándose a entregar dichas garantías con su anterioridad a la fecha de inicio de los trabajos en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal ubicada en JARDIN HIDALGO No 8 CERRITOS, CERRITOS SAN LUIS POTOSI, CP 79440, Cerritos S.L.P.

*[Handwritten signature and scribbles]*





POR LA CONVOCANTE:

\_\_\_\_\_  
**Lic. María Leticia Vázquez Hernández**  
Presidenta Municipal Constitucional

\_\_\_\_\_  
**Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez**  
Secretario General

\_\_\_\_\_  
**Lic. José Guadalupe Gutiérrez Medellín**  
Contralor Municipal

\_\_\_\_\_  
**Ing. Daniel Meza Martínez**  
Director de Obras Públicas

\_\_\_\_\_  
**Lic. Anais Martínez Ovalle**  
Síndico Municipal

\_\_\_\_\_  
**Ing. Marco Antonio Cruz Pérez**  
Coordinador de Desarrollo Social  
Municipal

\_\_\_\_\_  
**L.A. Cristal García González**  
Tesorero Municipal

